

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DAYANA ANDREA CANO
DEMANDADO: JORGE ELIECER MUÑOZ VELÁSQUEZ
RADICADO: 2017-449
ASUNTO: MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COMPROBANTE DE PAGO JUDICIAL

El suscrito **JAIME EDUARDO BRAVO CONTRERAS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.713, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 234.547 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado Judicial reconocido de la parte pasiva Señor **JORGE ELIECER MUÑOZ VELÁSQUEZ**, por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de aportar liquidación del crédito junto con el respectivo soporte y/o comprobante de deposito judicial a ordenes del proceso de la referencia efectuado en el Banco Agrario de Colombia, numero de operación (115952145) y número de titulo (400100007800354) para pago y cancelación total del presente proceso conforme el Auto de obedézcse y cúmplase dictado por su Despacho, el valor depositado corresponde a la suma de (\$15.220.133), lo anterior con el fin se imparta aprobación por el Juzgado a la liquidación del crédito y una vez verificado se tenga por cancelado el valor referido en el mandamiento de pago y el respectivo Auto de Obedézcse y Cúmplase.

Por lo anterior, solicito, una vez estudiado el comprobante y la liquidación elaborada, se sirva proceder con lo pertinente para dar terminación al concerniente proceso, y consecuencialmente se decrete el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares que en virtud del mismo se han decretado y practicado.

Anexos

1. Orden de deposito judicial
2. Liquidación del crédito.

Para su conocimiento y trámite Señor Juez,



JAIME EDUARDO BRAVO CONTRERAS
C.C. No. 80.134.713
T.P. No. 234.547 del Consejo Superior de la Judicatura